

Ambrosio Baron: Joseph Lopez de Mera: Bernabe Ballejo
Francisco Rico: Juan Bautista Merelo: y Juan Diaz Lozalet
Jurados.

De
S. el Tombo de la
Barra de Alcazil
maior de Campo
y Huerta

El Sr. Conde de Castilla del Consejo y Camara de su Mag. su fecha en
Madrid a veinte y nueve de Julio de este presente año dirigida a
dho. Sr. haciendo expresion de que por escritura Otorgada en veinte
y nueve de Agosto de mill seiscientos y sesenta ante Juan Barquez
Escrivano, esta Ciudad se obligo a pagar a su Magestad setenta
y un mill y treinta R. vellon por la merced que le hizo de que
se consumiere el Oficio de Alcazil maior de Campo y Huerta
con voz y boto de Rexidor y facultad de nombrar theniente y quatro
Alcaziles de que en el año de mill seiscientos quarentay cinco hizo
gracia a D. Francisco Thomas Montizo por haver Ofrecido servir
con sesentamill R. y con la calidad de que dho. Consumo se hiciera
quedando aprepado dho. Oficio a labara de Alcazil maior de esta
Ciudad que nombra el Conde de ella, y concurrida la voz y boto
de Rexidor y facultad de nombrar Alcaziles: Haciendo relacion
de no estar cancelada esta obligacion y que para poder con mas
conocimiento pasar alas diligencias que combengan sin perjudicar a
esta Ciudad, le da este aviso adho. Sr. Conde a fin de que
lo haga saber a su Ayuntamiento para que si tubiere algun yns-
trumento que Justifique la paga de la referida cant. embie tes-
timonio por mano de dho. Sr. Conde y con expresion de la carta
o Cartas de pago para dar las providencias combenientes al
Resguardo de la Real Hacienda; y que ala Ciudad si lo tu-
biere pagado no se molestase con cosas respecto de entrar el credito
bueno y sin nota alguna la escritura = D. hauiendolo oido
y conferido Acordo que el Sr. D. Juan Bautista Ferrn Rexidor
Procurador general haga reconocer los papeles y Acuerdos que
hubiere en este asunto con lo demas que pareciere comben-
iente y lleba entendido y de todo traçaron para que